

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Grado en Biotecnología de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502955
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Grado en Biotecnología
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

La información aportada es insuficiente. Los responsables de la titulación se limitan a indicar que la titulación comenzó a implantarse en el curso 2014/15 y que se realiza sin ningún tipo de incidencia.

No se hace un análisis real de cómo se está cumpliendo la planificación establecida en el VERIFICA; ni se indica si se han encontrado dificultades en la puesta en marcha del título. Como acciones realizadas sólo se hace referencia

a una acción de coordinación con el nombramiento en cada semestre de un coordinador de subgrupos y otro de actividades.

Recomendaciones:

- Se recomienda identificar las dificultades encontradas en la implantación del título
- Se recomienda explicar las acciones correctoras emprendidas para corregir cada una de ellas

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

No se aporta información adecuada para poder valorar este apartado.

Con respecto al SGC, en el autoinforme se hace un análisis de la contribución de la aplicación del mismo al desarrollo del título, que se ha centrado en el seguimiento de las guías docentes, seguimiento del grado de coordinación entre materias, y el grado de satisfacción de los diferentes colectivos.

Sólo se aporta información sobre el funcionamiento de la CGC, así como sobre su composición. Sólo se ha reunido una vez para fundamentalmente: analizar los datos del SGC y elaborar el autoinforme; y para redactar el Reglamento de Régimen Interno de funcionamiento de la CGC. Este reglamento está pendiente de ser aprobado por la Comisión Académica del Grado y en el momento de realizar esta evaluación no había sido subido a la página web del título.

Al ser el segundo año de implantación del grado se considera que la CGC debería haberse reunido en más ocasiones fundamentalmente para tener aprobado ya su reglamento interno

Con respecto a la existencia de una plataforma documental, se supone que ésta es ATENEA. En este sentido sólo se indica que las encuestas al sector profesorado y PAS se realizan a través de la plataforma ATENEA, sin aportar información sobre la misma.

Recomendaciones:

- Se recomienda añadir al autoinforme datos sobre como es el SGC de la Universidad de Granada y cómo la titulación del Grado en Biotecnología se está adaptando al mismo.
- Se recomienda incrementar el número de reuniones de la CGC por lo menos hasta que se asegure su correcto funcionamiento y la efectividad de la puesta a punto de sus decisiones
- Se recomienda acelerar la aprobación por la Junta de Centro del reglamento de funcionamiento de la Comisión.
- Se recomienda explicar de forma adecuada que es ATENEA, se debe analizar su uso y su aplicabilidad dentro del SGC

3. Profesorado

Mejorable

Se indica la distribución del profesorado por categorías. Es un profesorado mayoritariamente estable y con el grado de doctor (18 de 23 profesores).

La experiencia docente e investigadora se considera adecuada: más del 50% del profesorado tiene más de 11 años de experiencia docente y 2 sexenios.

Sin embargo:

- aunque el índice de la valoración global de satisfacción del alumnado con el profesorado se puede considerar bueno (3,69 sobre 5), es un valor inferior a la media del Centro y de la UGR;
- no se aportan datos sobre participación del profesorado en proyectos de innovación educativa

- no se aportan datos sobre participación del profesorado en Grupos de Investigación reconocidos y en Proyectos de Investigación competitivos
- no se aportan datos sobre la participación del profesorado en el programa de evaluación DOCENTIA
- no se aportan datos sobre el profesorado de prácticas
- no se aportan datos sobre las acciones de incremento de cualificación desarrolladas por el profesorado.

Es el primer curso de implantación por lo que, tal y como se indica en el autoinforme, se han llevado a cabo numerosas reuniones de coordinación entre asignaturas y semestres, así como se ha llevado a cabo el nombramiento de responsables de Semestres, subgrupos de prácticas y actividades evaluables del Grado.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir en el autoinforme todos los datos sobre los que se ha indicado que no se aportaba información.
- Se recomienda especialmente incluir información sobre acciones de incremento de cualificación del profesorado, como asistencia a cursos de actualización, participación en proyectos de innovación docente, incremento del número de sexenios, % participación en proyectos I+D, etc.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

La titulación usa los recursos materiales del centro, en este caso la Facultad de Ciencias. Estos recursos se consideran adecuados para el desarrollo del programa docente: aulas de clases teóricas, aulas de informática, biblioteca, laboratorios, salas de estudio, servicio de reprografía, cafetería, Red Wifi de alta velocidad en toda la Facultad. La distribución espacial y temporal de los mismos para los estudios del Grado en Biotecnología depende de la asignación por parte de la Facultad.

No se aportan datos sobre el personal de apoyo y de administración de servicios, indicándose sólo que la titulación está integrada en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, por lo que ésta asume todos los servicios y gastos originados en su mantenimiento y gestión.

Con respecto a los servicios de orientación al alumnado, en el autoinforme sólo se incluye una relación de los servicios generales de los que dispone la UGR, no indicándose en ningún momento su adecuación al grado evaluado. Entre estos servicios de apoyo al estudiante de la UGR se incluyen los siguientes: Servicio de Asistencia Estudiantil, Servicio de Becas, Servicio de Alumnos, Centro de Promoción, Empleo y Prácticas. La ordenación de estos servicios corresponde a la Gerencia de la UGR en el marco de los Estatutos UGR.

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar datos sobre el PAS implicado en la titulación, así como del personal de administración.
- Se debe realizar un análisis de los servicios de orientación específicos para el estudiante de Biotecnología.

5. Indicadores

Insuficiente

El análisis de los indicadores de los procedimientos del SGC es muy escueto.

- Análisis indicadores CURSA rendimiento académico:

Al ser el primer año de actuación no se aportan datos al considerar que no son de aplicación al ser el primer año de actuación, así no hay datos de tasa de graduación, abandono y eficiencia.

Solo se obtienen datos de la Tasa de rendimiento, que es del 88,50%, valor por encima de los valores inicialmente

estimados en la memoria verificada (70,00%)

Recomendaciones:

- Se debe incluir en este análisis todos los indicadores no sólo los de rendimiento académico, realizando un análisis detallado de los mismos.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

En el informe del Verifica, no se han realizado recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

En el informe de seguimiento sólo se hacen recomendaciones sobre los contenidos de la página web, y se está trabajando en ellos.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

Los datos aportados para valorar este apartado son insuficientes.

Se limitan a una tabla en la que aparecen las dos únicas acciones correctoras desarrolladas:

- Mejoras en las página web del grado
- Mejorar la coordinación entre profesores

Recomendaciones

- Se recomienda explicar con más detalle el plan de mejora de la titulación, describir de forma detallada las acciones de mejora emprendidas y planificadas, los responsables de llevarlas a termino, así como los plazos de ejecución.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme presentado por los responsables tiene como principal defecto la carencia de información. Aunque se ha realizado un diagnóstico del desarrollo de la titulación, falta incluir y/o ampliar información relativa a numerosos aspectos que permitan hacer valoraciones basadas en datos cuantitativos.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias